

**ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE
ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**

I/C-XXXXXX



Don/Dña. Nombre del Cliente

Dirección

Código Postal Población

(Provincia) País

Madrid, 2 de enero de 2007

Muy Sr(a) nuestro(a):

Conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, le informamos que el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en Procedimiento de Concurso ordinario 505/2006, mediante Auto de fecha 5 de diciembre de 2006, ha declarado en concurso voluntario al deudor **ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**, quien conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el abogado D. José María de la Cruz Bértolo, el auditor de cuentas y economista D. José Vicente Estrada Esteban, y el acreedor D. Eugenio Martín Martín, quién ha designado al auditor de cuentas D. Julián José Barrios Sánchez.

Hemos de informarle que conforme a lo establecido en el art. 21.1.5º de la citada ley, debe comunicar a esta administración concursal el importe al que asciende el crédito que Ud. ostenta frente a **ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**, con el fin de que podamos determinar quiénes son los acreedores de la sociedad y la cuantía de sus créditos, para confeccionar la lista de acreedores. Para ello, le informamos que dispone del plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el auto de declaración de concurso (Diario LA RAZÓN, del día 18 de diciembre de 2006; Diario El Mundo, del día 20 de diciembre de 2006, y BOE del día 23 de diciembre de 2006) para poner en conocimiento de esta Administración Concursal la existencia del crédito que Ud. ostenta frente a la concursada a fecha 5 de diciembre de 2006.

Con el fin de acelerar la tramitación del concurso y cumpliendo el mandato legal establecido al efecto, hemos previsto un mecanismo que agilizará su tramitación, facilitando así la labor de todos los intervinientes en el procedimiento. Este mecanismo de comunicación del crédito, consiste en la verificación por su parte, del **Documento 1** consistente en una tabla en la que constan los datos obrantes en ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L. relativos a las operaciones realizadas por Ud. hasta el día 5 de diciembre de 2006. Si está conforme con estos datos, únicamente tendrá que firmar dicho documento e indicar si lo desea, la calificación pretendida de su crédito en el espacio reservado al efecto, no siendo necesario que acompañe documentación alguna.

Por el contrario, si no está conforme con alguno de los datos incluidos en el mencionado Documento 1, incluimos el **Documento 2**, en el que deberá rellenar exclusivamente la(s) casilla(s) cuyo(s) dato(s) considera que es(son) erróneo(s), acompañando a este Documento 2, copias autenticadas de la documentación justificativa de las divergencias existentes, o fotocopias, reservándose en este caso el derecho la administración concursal a solicitar originales o copias autenticadas.

Estos documentos podrán ser cumplimentados por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

La presentación de la documentación podrá ser realizada de dos formas, bien pres entándola físicamente, en cuyo caso habrá de acompañar una copia para su sellado, o bien enviándola por correo certificado. La dirección para la presentación física y el envío es el Registro del Juzgado Decano de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66 (28.020-Madrid). En ambos casos, el escrito deberá ir dirigido "**Al Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, Autos 505/2006 Concurso de ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L.**". Para este trámite de presentación no es necesario que se otorguen poderes a procurador o abogado.

Finalmente deseamos hacerle notar que, en caso de no contestar a esta comunicación o de que dicha contestación sea realizada con posterioridad a la finalización del plazo legalmente establecido para la comunicación de créditos, esto es, el 23 de enero de 2007, la administración concursal determinará la cuantía y la calificación de su crédito sobre la base de la documentación obrante en **ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L.**

Por último, nos complace anunciarle que tenemos previsto crear una página Web, (www.administracionconcurسالayn.com), que contenga toda la información de la administración concursal relativa a este procedimiento y mientras tanto le mantendremos informado a través de la página Web de la empresa concursada.

Atentamente,

LA ADMINISTRACION CONCURSAL

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 6 DE MADRID – Concurso Voluntario 505/2006

Solicitud de inclusión como acreedor de ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.
 Datos del titular, del crédito y calificación (de acuerdo con el art. 85 LC)

I/C-XXXXXX



Titular: Nombre Cliente

NIF/CIF:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

<u>Número de contrato</u>	<u>Tipo de contrato</u>	<u>Cotitulares</u> Sí/No	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha último vencimiento</u>	<u>Importes aportados</u>	<u>Anticipos efectuados</u>	<u>Anticipos impagados</u>	<u>Anticipos pendientes</u>	<u>Precio recompra</u>

Calificación de los créditos pretendida

Con la firma del presente documento garantizo la veracidad de los datos consignados

Lugar y fecha:

Firma:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TITULAR.- Es(son) la(s) persona(s) que figura(n) en los registros de ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L., como titular (es) de al menos un contrato.~ **DIRECCIÓN.**- Es el lugar indicado a ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L., por el(los) titular(es) del(los) contrato(s), para recibir las comunicaciones o notificaciones relativas al(los) mismo(s).~**NÚMERO DE CONTRATO.**- Se relaciona(n) el(los) número(s) del (los) contrato(s) que figura(n) en los Registros de ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.~**TIPO DE CONTRATO.**- MC- Contrato de Mandato de Compra; MV- Contrato de Mandato de Venta; CPA- Contrato de Constitución de Patrimonio Artístico; CP- Contrato de Cuentas en Participación.~**FECHA DE INICIO.**- Fecha de la firma del contrato o de entrega de la primera cantidad, si ésta no se efectuó a la firma del contrato.~**IMPORTES APORTADOS.**- La suma indicada, se corresponde con el(los) importe(s) satisfecho(s) a ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L., hasta el 5 de Diciembre de 2.006, por cada contrato suscrito.~**PRECIO DE RECOMPRA.**- Precio por el que ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L. se comprometía a recomprar llegado el vencimiento del contrato.~**ANTICIPOS EFECTUADOS.**- Se corresponden con los pagos efectivamente abonados por ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L., a los titulares de los contratos en los que proceda.~**ANTICIPOS IMPAGADOS.**- Se incluirán los importes de las cantidades impagadas que debían haber sido satisfechas por ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L., incluidas las instrumentadas mediante pagaré, hasta el 5 de diciembre de 2006.~ **ANTICIPOS PENDIENTES.**- Se corresponden con los anticipos pendientes de pago por parte de Arte y Naturaleza Gespart, SL desde el 5 de diciembre de 2006 hasta el vencimiento del contrato.~**FECHA DE ÚLTIMO VENCIMIENTO.**- Es la fecha de finalización del contrato.

